



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1118/2024

DI-2024-1118-APN-DNCSP#ENACOM 11/6/2024

EX-2021-104623382-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma INMEDIATO S.A. cumplió de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para su reinscripción en el RNPSP. 2 - Reinscribir a la firma denominada INMEDIATO S.A. en el RNPSP con el número 830. 3 - Disponer la baja de la empresa INMEDIATO S.A. del SUBREGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MENSAJERIA con el número 003. 4 - Registrar que la firma INMEDIATO S.A. declaró la oferta y prestación de los siguientes servicios: CORRESPONDENCIA CON FIRMA EN PLANILLA, CORRESPONDENCIA CON ACUSE DE RECIBO, CORRESPONDENCIA BAJO PUERTA (CARTA SIMPLE), ENCOMIENDA, CLEARING Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN COMERCIAL y MENSAJERÍA URBANA, todos de tipo pactados. 5 - Registrar que la firma INMEDIATO S.A. declaró cobertura geográfica en CABA en forma total, y en la Provincia de BS. AS. en forma parcial, ambas con medios propios y contratados. 6 - Establecer que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2° de la Resolución CNCT N° 007/1996 para que la empresa INMEDIATO S.A. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el 31 de octubre de 2024. 7 - Publíquese en extracto, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 14/06/2024 N° 38409/24 v. 14/06/2024

Fecha de publicación 14/06/2024

